



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006- 2011-A-MPA.

Anta, 03 de enero del 2011.

VISTO: La necesidad de garantizar el normal desarrollo administrativo municipal de la Municipalidad Provincial de Anta, y siendo facultad del titular la designación de los funcionarios de confianza;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ley Orgánica de Municipalidades establece en su art. 20°, 39° y 43°, las correspondientes a las atribuciones del alcalde, sus funciones ejecutivas de gobierno y la facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo de su Municipalidad mediante resolución de alcaldía.

Que, en cumplimiento de la ley orgánica de Municipalidades y a efecto de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal; resulta necesario designar al funcionario de confianza que desempeñe el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, a partir del tres de enero del 2011; sin embargo es necesario establecer la responsabilidad administrativa, civil y penal que resulte a partir del 03 de enero del año 2011, fecha que inicia sus funciones de acuerdo a ley y con la responsabilidades inherentes al cargo;

Que, por tales consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, 39 y 43 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 03 de enero del año 2011 al Lic° Adm° **JORGE YSAAC ARRIAGA ÑAUPAC**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, de la Municipalidad Provincial de Anta, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: DAR TÉRMINO, a la encargatura del cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local al Técnico Agropecuario **ROLFY ULISES CAHUATA PILARES**, dando las gracias por los servicios prestados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



teniendo que entregar el cargo al Gerente designado mediante la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TECERO: NOTIFICAR, con la presente resolución a las partes interesadas, quedando un original en el legajo de la Unidad de Personal.

ARTICULO CUARTO: DAR CUMPLIMIENTO, de la presente a todas las oficinas y las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad bajo responsabilidad administrativa y las que hubiere.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
Abog. Eudora Oscarrita Chacón
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
Abog. Anibal Cabrera Huaman
SECRETARIO GENERAL
C.A.C. N° 3050



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007 - 2011-A-MPA.

Anta, 03 de enero del 2011.

VISTO: La necesidad de garantizar el normal desarrollo administrativo municipal de la Municipalidad Provincial de Anta, y siendo facultad del titular la designación y poner término a la designación de los funcionarios de confianza;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ley Orgánica de Municipalidades establece en su Art. 20°, 39° y 43°, las correspondientes a las atribuciones del alcalde, sus funciones ejecutivas de gobierno y la facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo de su Municipalidad mediante resolución de alcaldía.

Que, en cumplimiento de la ley orgánica de Municipalidades y a efecto de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal; resulta necesario designar al funcionario de confianza que desempeñe el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, a partir del tres de enero del 2011; sin embargo es necesario establecer la responsabilidad administrativa, civil y penal que resulte a partir del 03 de enero del año 2011, fecha que inicia sus funciones de a cuerdo a ley y con la responsabilidades inherentes al cargo;

Que, por tales consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, 39 y 43 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO; DESIGNAR, a partir del 03 de enero del año 2011 al Señor CPC. **DAVID CASTILLO AQUINO**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD**, de la Municipalidad Provincial de Anta, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: DAR TÉRMINO, a la designación en el cargo de confianza de la Unidad de Contabilidad, al CPC. **ROBERTO PIMENTEL BEDIA**, dando las gracias por los servicios prestados teniendo que entregar el cargo al Jefe de la Unidad de Contabilidad designado mediante la presente resolución, bajo responsabilidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



ARTICULO TECERO: NOTIFICAR, con la presente resolución a las partes interesadas, quedando un original en el legajo de la Unidad de Personal.

ARTICULO CUARTO: DAR CUMPLIENTO, de la presente a todas las oficinas y las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad bajo responsabilidad administrativa y las que hubiere.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Abog. Eulogio Uscornarta Chacón
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Abog. Anibal Cabrera Huaman
SECRETARIO GENERAL
C.A.C. N° 3950